

Bogotá, D.C. octubre de 2024

Señor (a):  
MATEO ALEJANDRO GAVIRIA MENDIETA  
Ciudad

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta

EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios profesionales para adelantar las actividades de diseñador, ilustrador y animador gráfico de la estrategia integral de promoción (interna y externa) de RTVC". Por lo anterior y teniendo en cuenta el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

Por tal razón a continuación se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios profesionales para adelantar las actividades de diseñador, ilustrador y animador gráfico de la estrategia integral de promoción (interna y externa) de RTVC."  
Valor: SIES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$6.984.000)

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será por dos (2) meses y quince (15) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Obligaciones específicas:

1. Realizar la planeación y hacer seguimiento a las actividades de gráfica y de arte, los parámetros y criterios estéticos y conceptuales de la post-producción gráfica de cada pieza y/o campaña promocional a partir del concepto aprobado por las áreas creativas de RTVC. Entre las piezas requeridas para el desarrollo de la estrategia de promoción están las siguientes, sin ser las únicas: Piezas audiovisuales y gráficas de posicionamiento de marca y difusión integral del canal Señal Colombia y RTVC, en pantalla, emisoras, medios impresos y/o web. Manuales de estilo y procedimientos de manejo de marcas así como del funcionamiento de la estrategia de comunicación (externa e interna). Piezas de comunicación con fines de mercadeo y material P.O.P. para el apoyo de la estrategia de promoción como reeles, trailers, videos promocionales, teasers, brochures, catálogos y demás material promocional, entre otros que se identifiquen necesarios para esta gestión. Piezas para la señalética interna y/o difusión entre las que se destacan:; promos de expectativa, lanzamiento, relanzamiento, sostenimiento, y genéricos; cuñas; promoción de franja; identificadores de marca; avances; promoción de los rostros, voces y personajes que presentan y representan a los canales y emisoras; promoción de mensajes con contenido social y/o de responsabilidad social; piezas promocionales de eventos y actividades producto de convenios y/o alianzas con otras entidades; piezas de promoción de los eventos especiales; piezas para el patrocinio o auspicio de la programación; piezas de advertencias, bumpers, parrillas, cápsulas informativas, cortinillas que exija la ANTV, MINTIC y/o cualquier otro organismo de control con injerencia en los medios de comunicación de RTVC. Piezas y estrategias para el desarrollo de acciones ATL, BTL e ITL (activaciones de marca, eventos, actividades, etc.)
2. Desarrollar la organización y clasificación de todas las piezas gráficas terminadas y aprobadas según los criterios definidos de archivo y back up de la oficina de autopromociones, para la clara y eficiente búsqueda y consulta posterior.
3. Apoyar constantemente a la producción general en el cumplimiento de las entregas de acuerdo con el cronograma acordado para cada proyecto.
4. Realizar las correcciones o cambios solicitados por las áreas de RTVC en los tiempos estipulados y acordados con la producción.
5. Proponer en las reuniones del área mejoras en los parámetros técnicos establecidos por RTVC para la aprobación de piezas.
6. Apoyar en el seguimiento del equipo de post producción gráfica del área de autopromos y hacer el acompañamiento respectivo a la elaboración, preproducción, producción y postproducción gráfica y animada de las piezas de promoción interna y externa de RTVC.
7. Asegurar y mantener el buen manejo y aplicación correcta del manual de estilo y guía de RTVC.
8. Garantizar la calidad técnica y creativa de las piezas de promoción de RTVC.
9. Coadyuvar junto a los colaboradores de RTVC en la selección del personal idóneo y necesario para la configuración del equipo gráfico de trabajo necesario correspondiente a su área
10. Participar activamente en los encuentros creativos y/o reuniones para la construcción de ideas y/o proyectos a los cuales sea designado.
11. Ejecutar control del número y hacer informe de las piezas graficas finalizadas mensualmente
12. Velar y aportar mejoras a la calidad conceptual y creativa de las piezas y productos de postproducción gráfica.
13. Atender a los requerimientos de los encargados de desarrollar las actividades de dirección de canal y producción ejecutiva asignados por RTVC, en cuanto al manejo de contenidos y al diseño de producción de los proyectos.
14. Realizar las actividades de los proyectos que les sean asignados por la supervisión del contrato.

Garantías: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a la suscripción del contrato a favor de -RTVC- una póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros

o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las garantías deberán amparar:

**CUMPLIMIENTO:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** Previa a la suscripción del contrato, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Oficio presentación de propuesta
- Hoja de Vida Formato Único Función Pública Persona Natural o Jurídica (Prestación de Servicios)
- Constancia de registro en la plataforma del SECOP 2
- Certificación de Estudios, diplomas o Actas de Grado
- Tarjeta Profesional (Si aplica)
- Certificación de experiencia o actas de liquidación.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona natural y/o Representante Legal
- Copia Libreta Militar o verificación de situación militar (si aplica)
- Declaración de Bienes y Rentas (Formato)
- Formato de Declaración de Conflicto de Intereses
- Formato Acuerdo por la Integridad prestadores de Servicios
- Copia Registro Único Tributario (RUT)
- Copia Registro de Información Tributaria – Distrital (RIT)
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)
- Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Antecedentes Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021)
- Formato de Información Prioritaria y Afiliación a Riesgos Laborales para Contratistas  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScA1Y4MZDk\\_QiqhxDqeA1kvLHICjU5chSIAMYZQBGAra9CBeg/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScA1Y4MZDk_QiqhxDqeA1kvLHICjU5chSIAMYZQBGAra9CBeg/viewform)
- Certificación de Afiliación a EPS
- Certificación de Afiliación a Pensión
- Copia examen médico pre ocupacional- máximo 3 años de vigencia
- Copia Certificación de Cuenta Bancaria

La propuesta junto con los documentos, deberán enviarse a más tardar el 7 de octubre de 2024 al correo electrónico [nsuarez@rtvc.gov.co](mailto:nsuarez@rtvc.gov.co).

Cordialmente,

**HOLLMAN  
FELIPE MORRIS  
RINCON**

Firmado digitalmente por: HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON  
Serial del certificado: 1f78de01b3399af3  
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S  
Unidad Organizacional: GERENCIA  
Cargo: GERENTE  
Localización: BOGOTÁ  
Fecha y hora: 2024-10-11T10:28:01.218-05:00

**HOLLMAN FELIPE MORRIS**  
Gerente RTVC

Vo.Bó. Nohemí Suarez Gamboa- Profesional Especializado de Gerencia *Nohemi Suarez Gamboa*